



Reglamento de Uso del Laboratorio de Computación

1. Objetivo

El presente protocolo tiene como objetivo establecer las normas, lineamientos y procedimientos necesarios para asegurar el uso adecuado, responsable y seguro del laboratorio de computación. Busca promover un ambiente de trabajo ordenado y eficiente que favorezca el aprendizaje, la investigación y el desarrollo de habilidades tecnológicas.

Además, tiene como finalidad:

- Garantizar la conservación y buen funcionamiento de los equipos, mobiliario e infraestructura.
- Fomentar prácticas de uso responsable de los recursos informáticos y de la red institucional.
- Prevenir daños físicos, técnicos o informáticos mediante la adopción de medidas básicas de seguridad y mantenimiento.
- Regular el acceso y la convivencia dentro del laboratorio para asegurar el respeto entre los usuarios y el cumplimiento de los objetivos académicos.
- Apoyar el proceso formativo mediante el uso correcto y ético de las tecnologías de la información.
- Garantizar la seguridad de los estudiantes en el uso adecuado de los equipos y en la navegación segura dentro del entorno digital.

2. Alcance

Este protocolo aplica a todos los usuarios del laboratorio de computación, incluidos estudiantes, docentes, personal técnico, personal administrativo, investigadores y visitantes previamente autorizados.

El alcance abarca:

- El uso de computadoras, periféricos, software, mobiliario, red de internet y cualquier otro recurso disponible en el laboratorio.
- Todas las actividades académicas, formativas, administrativas o de investigación que se desarrollen dentro del espacio.

- Las responsabilidades de los usuarios antes, durante y después del uso del laboratorio.
- Las normas relacionadas con el acceso, la conducta, la seguridad informática, la preservación de los equipos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales.
- El uso de dispositivos externos, plataformas digitales, almacenamiento de datos y navegación en internet dentro del laboratorio.

Asimismo, este protocolo se aplica tanto en sesiones dirigidas por un docente como en horarios de uso libre, siempre bajo supervisión del encargado o responsable asignado.

3. Normas Generales de Uso

1. El ingreso al laboratorio se realizará únicamente acompañado por un docente o persona autorizada.
 2. Los usuarios deben mantener una conducta respetuosa hacia sus compañeros, docentes y el equipamiento.
 3. Todo usuario debe registrar su asistencia al laboratorio cuando así se solicite.
 4. No está permitido el consumo de alimentos, bebidas o golosinas dentro del laboratorio.
 5. El uso del laboratorio está destinado exclusivamente a actividades pedagógicas o institucionalmente autorizadas.
-

4. Cuidado y Uso del Equipamiento

4.1. Acceso y Horario

1. **Registro:** Todo usuario debe registrar su ingreso en la bitácora o sistema de registro provisto.
2. **Horario:** El laboratorio opera de 7:30 a 17:30. El acceso fuera de este horario requiere autorización expresa.



3. **Acceso Restringido:** El acceso a áreas de servidores o equipos de mantenimiento está estrictamente prohibido para usuarios no autorizados.

4.2. Conducta y Ambiente

1. **Silencio/Ruido:** Se debe mantener un ambiente de trabajo tranquilo. El uso de audífonos es permitido siempre que el volumen no moleste a otros usuarios y el docente lo autorice.
2. **Alimentos y Bebidas:** Está estrictamente prohibido consumir alimentos, bebidas (incluyendo agua) o goma de mascar dentro del laboratorio para prevenir daños a los equipos.
3. **Limpieza:** Cada usuario es responsable de dejar su puesto de trabajo limpio y ordenado al retirarse.
4. **Uso de Celulares:** Prohibido su uso.

4.3. Uso de Equipos y Software

1. **Manipulación de Hardware:** No está permitido abrir computadoras, desconectar cables, ni manipular componentes internos o periféricos sin la supervisión del administrador.
2. **Instalación de Software:** Los usuarios tienen prohibido instalar, desinstalar o modificar cualquier software, sistema operativo o configuración de red. Esto es tarea exclusiva del personal técnico autorizado.
3. **Software Legal:** Se debe utilizar únicamente software con licencia o de código abierto instalado por la administración. El uso de software pirata o no autorizado está prohibido.
4. **Almacenamiento de Datos:** Los archivos personales deben guardarse en servicios en la nube, unidades USB personales. No se garantiza la permanencia de archivos guardados localmente en los escritorios, ya que estos pueden ser eliminados periódicamente.

4.4. Seguridad de la Información y Ciberseguridad



1. **Contraseñas:** Los usuarios son responsables de la confidencialidad de sus credenciales de acceso. No se deben compartir contraseñas.
 2. **Sitios Web:** Se prohíbe el acceso a contenido inapropiado, ilegal (pornografía, material ofensivo, etc.) o que comprometa la seguridad de la red.
 3. **Actividades Ilegales:** Queda estrictamente prohibido realizar actividades de hacking, cracking, phishing o cualquier acción que infrinja la ley o la normativa de la institución.
-

5. Seguridad general del laboratorio

1. En caso de emergencia, los usuarios deben seguir las instrucciones del docente o encargado.
 2. No se deben obstruir puertas, pasillos, salidas de emergencia ni áreas de ventilación de los equipos.
 3. Está prohibido manipular cables eléctricos, enchufes o extensiones.
 4. Se deben respetar todas las normas de seguridad digital, incluyendo contraseñas y accesos restringidos.
-

6. Procedimiento de Entrada y Salida

1. Los estudiantes deben ingresar de manera ordenada y dirigirse al puesto asignado.
 2. Al finalizar la actividad, deben cerrar las sesiones iniciadas, apagar los equipos solo si el docente lo indica y dejar su estación limpia.
 3. Se debe retirar del laboratorio de forma ordenada, evitando aglomeraciones.
 4. El docente o coordinador será el responsable de asignar el puesto de trabajo a cada estudiante dentro del laboratorio de computación.
-



7. Sanciones

El incumplimiento de este reglamento podrá implicar:

El incumplimiento de las normas de seguridad, cuidado y buena convivencia será comunicado al equipo de salvaguarda del colegio, el cual actuará según las disposiciones establecidas en el reglamento interno de convivencia escolar.

8. Disposiciones Finales

1. Vigencia:

Este protocolo entra en vigor desde su publicación y se mantendrá activo hasta que sea actualizado por la institución.

2. Revisión:

Será revisado periódicamente por la coordinación o área responsable del laboratorio, especialmente cuando existan cambios en infraestructura, normativas o necesidades académicas.

3. Difusión:

El protocolo será comunicado a todos los usuarios por medios institucionales. Cada usuario es responsable de conocer y cumplir sus disposiciones.

4. Cumplimiento:

El uso del laboratorio implica la aceptación de todas las normas aquí establecidas, siendo obligatorio para todos los usuarios.

5. Situaciones no previstas:

Cualquier caso no contemplado será resuelto por el docente o encargado del laboratorio según los lineamientos institucionales.

En caso de duda o dificultad, deberá dirigirse al equipo de Informática al correo soporte@brs.cl y a Fabiola Valenzuela, Directora de Wellbeing, al correo fvalenzuela@brs.cl